



**I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
ALCALDIA**

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA PARA TODO CORTES SPA.**

Olivar: 27/12/2021

Con fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto de ley 3063 de 1979, y, en uso de las atribuciones que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por don Cristóbal Marcelo Reyes Mellado Rut: 18.851.125-0, Con Domicilio Particular en Villa Begoña N° 8, Sector de Olivar bajo, Comuna de Olivar. Representante legal de Todo Cortes SPA, Rut: 77.446.919-2, Con Domicilio Comercial en Ruta H-40 camino a coinco S/N, Sector de Olivar Bajo, Comuna de Olivar. Quien da cumplimiento a los reglamentos y disposiciones vigentes.

DECRETO N° 1493

OTORGUESE Patente Comercial Definitiva, a nombre de Todo Cortes SPA, Rut: 77.446.919-2, Con Domicilio Comercial en Ruta H-40 camino a coinco S/N, Sector de Olivar Bajo, Comuna de Olivar, Que deberá ejercer de acuerdo a los artículos 23, 24, 26, 29,30 Decreto de ley N° 3.063, que fija texto refundido y sistematizado sobre rentas municipales.

Giro: Venta de Carnes, Embutidos, Frutas, Verduras y Prod. Para asado.

Deberá ingresar a las arcas municipales los derechos correspondientes al valor de la patente y ejercer su actividad económica según lo indican el artículo N° 24 del Decreto de Ley N° 3.063, con efecto retroactivo a partir de la fecha de la actividad económica en la comuna de Olivar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRA GUERRA CHAMORRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA ESTRELLA MONTERO CARRASCO
ALCALDESA

MEM/ceod
Distribución:
- Alcaldía
- Dpto. de Rentas
- Transparencia
- Archivo